

	Código Seguro de Verificación: 16340665756677541701
	 Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 4898G/2023	TURNO PROMOCIÓN INTERNA: SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DE GIJÓN, S.A (PETA).
Contrato:	
Ofertas de empleo y selección PETA	
Datos del documento:	
Emisor: 01006739	
Fecha Emisor: 18/09/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mariana González Rubiera
-- Este documento ha sido firmado electrónicamente --
18 de septiembre de 2026

ANUNCIO RESULTADO FINAL

El Tribunal encargado de la selección de 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR, en turno de promoción interna, compuesto por:

- Presidenta:** Dña. Julia María Quirós Vigil.
- Vocales:** D. Javier Rodríguez Reguero (Vocal primero).
Dña. Eva María García González (Vocal segunda).
Dña. María del Carmen Medina Vigil.(Vocal tercera).
- Secretaria:** Dña. Mariana González Rubiera.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna al resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición y siendo el orden de clasificación el siguiente

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	**8862***	GARCÍA BOGA, SORAYA	43,560
2	**4467***	MATOS HADA, PIROSKA	42,045
3	**8842***	MARTÍNEZ VARELA, MÓNICA	38.585

El Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de nombramiento a favor de Dña. Soraya García Boga y de Dña. Piroska Matos Hada, al haber superado el proceso selectivo y obtenido la mayor puntuación de conformidad con las Bases de la convocatoria, para cubrir 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR, en régimen de derecho laboral, de la EMPRESA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DE GIJÓN, S.A. (PETA), en turno de promoción interna.

Las aspirantes propuestas deberán presentarse en el departamento competente de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A. (PETA), en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente, a efectos de la compulsa o comprobación de la documentación original acreditativa de los méritos alegados, en caso de no constar ya en el expediente personal, así como de la restante documentación exigida como requisito para participar en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las bases generales reguladoras de la convocatoria.